

---

# Transición ecológica

---

La degradación ambiental provocada por nuestro modo de vida es un hecho de la máxima gravedad y preocupación que reclama una actuación de urgencia. Debemos asumir la responsabilidad de preservar la Tierra, el único planeta que conocemos capaz de albergar vida, en condiciones de continuar haciéndolo, de forma que tanto nuestra generación como las posteriores sean capaces de disfrutar de una vida que merezca la pena ser vivida.

Los enormes impactos causados diariamente, tanto a nivel local como a nivel global, requieren de una mirada amplia que reformule un modelo productivo y un sistema económico depredador de la naturaleza y generador de desigualdades sociales. Estas desigualdades se ven acrecentadas con la degradación ambiental, pues esta tiene un impacto directo sobre la economía, la salud y la calidad de vida.

La Comunidad de Madrid, debido a su estructura y a la gran aglomeración urbana en la ciudad de Madrid y su cinturón metropolitano, representa un modelo claramente insostenible. Al mismo tiempo, es altamente vulnerable a fenómenos como el cambio climático, la escasez de recursos o el alza en los precios de los suministros energéticos. La región depende en gran parte de recursos exteriores, como los alimentos y los productos básicos o la energía. Al mismo tiempo, genera una gran cantidad de residuos y de contaminación, con alto impacto en la salud de las personas y los ecosistemas.

La Comunidad de Madrid tiene el reto de afrontar una transición

ecológica profunda que garantice una vida digna para todas las personas que la habitan, y también para las generaciones venideras, que sea justa y solidaria con otras regiones y países, que ponga rumbo hacia una economía circular, libre de emisiones de CO<sub>2</sub> y de emisiones contaminantes, y que respete los ciclos naturales.

Para ello, es necesario transformar la manera en que consumimos, nos desplazamos o gestionamos nuestros residuos. Debemos avanzar hacia una economía que premie las actividades que benefician el bien común, y que ponga coto a las que lo destruyen. Es necesario reconducir un modelo urbanístico basado en la especulación y el enriquecimiento rápido de unos pocos a costa del medio natural y del empobrecimiento de las mayorías sociales. Es necesario garantizar el acceso a los productos y suministros básicos, frente a las grandes oligarquías energéticas o a aquellos que pretenden privatizar la gestión del agua.

La Comunidad de Madrid cuenta con programas como la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos, la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático o el Plan Energético de la Comunidad de Madrid. Incluso cuenta con un Plan Estratégico de Movilidad Sostenible elaborado por el Consorcio Regional de Transportes. La realidad es que todos ellos ha servido para bien poco, por lo que es necesario revisarlos: los planes, programas y normativas, y dotarlos de una mayor ambición.

## 4.1 Energía y cambio climático

El cambio climático es uno de los retos globales a los que debemos hacer frente con urgencia y determinación, actuando a nivel local en dos frentes: reduciendo nuestras emisiones y poniendo en marcha medidas de adaptación al cambio climático que ya está aquí y al que está por llegar.

En línea con los compromisos internacionales y las recomendaciones científicas, nos marcamos como objetivo ser neutros en emisiones de CO<sub>2</sub> antes de 2050, con una reducción mínima del 55 % en 2030.

El sector energético es uno de los mayores emisores, pero, además, la Comunidad de Madrid genera en su territorio menos del 2 % de la energía que se consume. Revisaremos los planes de energía, cambio climático y contaminación para establecer un consumo energético 100 % renovable en 2040. Para ello, la Comunidad de Madrid debe potenciar medidas de ahorro y eficiencia energética, así como el despliegue masivo de las energías renovables, incentivando el autoconsumo, los proyectos colectivos ciudadanos, y limitando las grandes infraestructuras de transporte de energía.

Se debe avanzar en mejorar la eficiencia energética de los edificios y apoyar especialmente a los barrios y los hogares en situación de mayor vulnerabilidad, luchando de esta forma contra la lacra de la pobreza energética:

## Plan de Acción por el Clima

1. Impulsar un Plan de Acción por el Clima para descarbonizar la en 2050 como tope, de acuerdo con las recomendaciones científicas y los compromisos internacionales. El plan deberá contar con objetivos intermedios de reducción, como mínimo del 25 % en 2025, y del 55 % en 2030, y con un Plan de Adaptación al Cambio Climático en la Comunidad de Madrid. Se revisarán de forma periódica las actuaciones, los planes y los objetivos para que sean acordes a los avances, datos e informes de la comunidad científica, dotándolos de la ambición suficiente para garantizar un futuro digno para todas las personas.

2. Promover, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, una política fiscal que incentive las iniciativas, productos o servicios bajos en emisiones de carbono.

## Transición energética

3. Impulsaremos la redacción de un Plan Energético de la Comunidad de Madrid que prime el ahorro y la eficiencia energética con objetivos acordes a las directrices internacionales y la implantación de energías renovables de forma masiva, fundamentalmente en forma distribuida para autoconsumo y facilitando proyectos de participación ciudadana, con el objetivo de alcanzar un consumo de energía renovable del 50 % sobre la energía primaria en 2030, y un sistema 100 % renovable en 2040.

4. Instaremos a la creación de una Agencia de la Energía de la

Comunidad de Madrid, con la suficiente independencia, que proponga programas, realice un seguimiento del consumo, elabore guías y canalice los fondos y las iniciativas para llevar a cabo una verdadera transición energética. La Agencia de la Energía deberá regirse por criterios de máxima transparencia y participación pública.

5. Apoyaremos la creación de un Consejo Sectorial de la Energía, donde estén representadas las principales Administraciones Públicas y los grupos de interés, colectivos sociales y asociaciones de consumidores y usuarios, de forma que se garantice la efectiva participación pública en el sector energético.

6. Impulsaremos la creación de una empresa pública de comercialización de energía que pueda realizar el suministro a los edificios públicos de la Comunidad de Madrid mediante energía certificada 100 % renovable y que asesore a los consumidores en materia de ahorro y eficiencia. Dicha comercializadora podrá atender también, con las limitaciones legales existentes, a familias en riesgo de vulnerabilidad, garantizando el efectivo derecho de acceso a la energía.

### **Edificios públicos**

7. Promoveremos programas de ahorro y eficiencia mediante cambios de hábitos en los edificios públicos, generando sinergias y promoviendo una cultura de consumo responsable de los recursos entre las personas usuarias de dichos recursos, tanto en edificios de uso administrativo como educativo, residencial, sanitario o educativo.

8. Impulsaremos la realización de un Inventario Público de Edificios

e Instalaciones de la Comunidad de Madrid en el que se detallen los aspectos relevantes a tener en cuenta para priorizar actuaciones, se den datos transparentes sobre sus consumos energéticos y los costes asociados, y se visibilicen la evolución del consumo, el coste y las emisiones asociadas. Dicho plan dirigirá las acciones en cuanto a aislamiento térmico, sustitución de ventanas y puertas, calderas e instalaciones, y priorizará sobre los edificios en peores condiciones y que más se utilizan, como pueden ser los colegios, institutos, residencias o centros sanitarios.

9. Favoreceremos la instalación de energías renovables en todos los edificios públicos, y de forma prioritaria en colegios e institutos por su papel educativo, así como en vivienda social como forma de lucha contra la pobreza energética, con el objetivo de lograr edificios y barrios autosuficientes energéticamente.

### ***Vivienda y servicios***

10. Promoveremos una legislación que garantice la información y la transparencia en el sector, frente a los abusos y engaños que existen en la actualidad por parte de algunas de las empresas comercializadoras.

11. Aprobaremos una Ley contra la Pobreza Energética que garantice una protección eficaz de las personas y hogares en situación de vulnerabilidad frente al corte de suministro por impago involuntario, y que asegure el suministro de un mínimo vital de energía para todas las personas. Para ello, las empresas suministradoras no podrán interrumpir el servicio de electricidad o gas en los hogares

en situación de vulnerabilidad y que están siendo atendidos por los servicios sociales competentes sin una autorización de estos, y en aquellos que no están atendidos, sin una valoración previa de los servicios sociales.

12. Promoveremos un Plan de Sustitución del 100% de las Calderas de Carbón y sustitución gradual del resto de calderas de combustibles contaminantes por sistemas más limpios, eficientes y sostenibles.

13. Impulsaremos un Plan Regional de Rehabilitación Integral de Edificios, que incluya la rehabilitación energética, así como de Regeneración Urbana en la Comunidad de Madrid, en línea con la Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, refundida en la Ley de Suelo, y atendiendo de forma prioritaria a los barrios y edificios de mayor antigüedad y vulnerabilidad.

14. Lanzaremos líneas de ayudas y subvenciones para el fomento del ahorro, la eficiencia y la implantación de renovables, de forma sostenida en el tiempo y fomentando la simplificación de trámites administrativos.

## **4.2 Urbanismo y territorio**

La ordenación del territorio y la urbanística son dos herramientas esenciales para solventar los principales problemas que hoy en día afectan a la Comunidad de Madrid, tanto por su capacidad para ordenar la transición ecológica como por su virtualidad como instrumento para llevar la justicia social a nuestros pueblos y ciudades mediante una distribución equitativa de servicios, infraestructuras y bienestar social.

En el primer aspecto, debemos detener la antropización de nuestros espacios naturales. Para ello, deben establecerse reglas claras que limiten los usos agresivos sobre estos suelos, acabando así con las dos décadas y media de especulación y desregulación territorial que han implantado los Gobiernos del Partido Popular en la región.

Como instrumento para alcanzar la cohesión social, es necesario que el urbanismo despliegue toda su potencialidad para equilibrar el territorio. Nuestros pueblos y ciudades deben proporcionar a sus habitantes la posibilidad de desarrollarse en condiciones de igualdad, impidiendo no solo que se agraven los tradicionales desequilibrios norte-sur de la región, sino también asumiendo como prioridad la necesidad de asegurar que el medio urbano proporcione a sus habitantes el acceso a todos los servicios e infraestructuras independientemente del nivel de renta o de cualquier otra circunstancia:

15. Elaboración, a través de un proceso consultivo y participativo reglado, de una Estrategia Regional del Suelo (ERS), basada en criterios de lucha contra el cambio climático y la despoblación rural y de búsqueda de la cohesión social.

16. Suspensión, durante el plazo de elaboración de la ERS y hasta que se acredite su coherencia con la misma, de todos los planes urbanísticos actualmente en tramitación que pretendan ordenar el suelo en la Comunidad de Madrid en una cantidad superior a 150 ha, y que al mismo tiempo incrementen edificabilidad, de cualquier tipo. Impedir por tanto desarrollos como Madrid Nuevo Norte, los Desarrollos del Sureste o Los Carriles de carácter netamente especulativo y que desequilibrarán



aún más nuestro territorio y aumentarán la brecha norte-sur que asola nuestros pueblos y ciudades. Se impedirá que estas operaciones se desarrollen con ayudas de las Administraciones Públicas. Las ayudas públicas, ya sean a través de subvenciones o regalando suelo público del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), deben emplearse exclusivamente para que los servicios que ofrece la ciudad lleguen a quienes más los necesitan, y no al BBVA.

17. Elaboración, a través de un proceso consultivo y participativo reglado y previo diagnóstico de la situación de partida, de una nueva Ley de Suelo, coordinada con la European Respiratory Society (ERS), que establezca las bases para la transición ecológica de la región, con criterios de sostenibilidad, plena accesibilidad y cohesión social.

18. Desclasificación inmediata (Horizonte 100 primeros días) de las 191.192,92 hectáreas de suelo urbanizable no sectorizado con que cuenta la Comunidad de Madrid, mediante la modificación de la disposición transitoria primera de la vigente Ley 9/2001, de la Comunidad de Madrid.

19. Apoyo a los Ayuntamientos de la región mediante la elaboración de un censo de viviendas vacías y otro de las redes de sistemas locales, generales y supramunicipales de la Comunidad de Madrid que posibilite a los municipios dimensionar sus planeamientos conforme a las necesidades reales de cada población.

20. Creación de un cuerpo unificado de inspectores urbanísticos y ambientales –con una adecuada dotación de medios personales y técnicos– que desarrollen su labor de forma coordinada con la

Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

21. Dotación presupuestaria adecuada para garantizar la ejecución del Pacto por la Cañada Real Galiana y la integración en el ámbito de un trazado alternativo que dé continuidad a la vía pecuaria. Se revisarán los procedimientos participativos que se están llevando a cabo actualmente con objeto de garantizar la participación democrática efectiva de todas las asociaciones vecinales afectadas y que sus demandas puedan ser adecuadamente visibilizadas y analizadas.

### 4.3 Entorno rural

De los 179 municipios que hay en la Comunidad de Madrid, 98 cuentan con menos de cinco mil habitantes y 28 con menos de quinientos. El área metropolitana genera influencias relevantes en el empleo, la distribución de recursos o las presiones urbanísticas y de actividades. Los municipios rurales menos poblados tienen gran dependencia de la capital a pesar de sus propios ritmos e idiosincrasia y, aunque algunos comparten problemas con otras zonas rurales, su proximidad a la capital los diferencia.

Frente a la presión que sufren, se debe favorecer su integración y valorar la riqueza de los entornos en los que se encuentran, en especial su misión como preservadores de biodiversidad, actividades primarias y conservación de la naturaleza.

La ordenación del territorio y la política urbanística son esenciales para dignificar y resignificar un mundo rural que la especulación y desregulación territorial ha deteriorado, y lograr la debida cohesión

social y equilibrio territorial, reconociendo a sus habitantes el derecho a acceder a un desarrollo en condiciones de igualdad y articulando su acceso a los servicios e infraestructuras:

**22. Desarrollar un Plan de Desarrollo Local Sostenible en pequeños municipios, relacionado con el empleo y el uso racional del territorio y del patrimonio histórico y natural.**

**23. Poner en marcha un Plan de Apoyo al Sector Primario, apostando por prácticas de gestión sostenibles como la ganadería extensiva, la agricultura y ganadería ecológicas, la silvicultura y el aprovechamiento y los usos forestales locales, compatibles con la conservación natural, como es la explotación resinera o micológica.**

**24. Promover el comercio y el aprovechamiento local de los recursos generados, impulsando en especial una alimentación de alimentos ecológicos, locales y de temporada, generando etiquetas, marcas y certificados de calidad para los productos de la Comunidad de Madrid.**

**25. Impulsar planes preventivos contra los incendios en los municipios en zonas de alto riesgo, en cumplimiento de la Ley de Montes, potenciando actividades generadoras de tejido social y económico local, así como planes de emergencia ante incendios, dotando de recursos suficientes a los municipios.**

**26. Ampliar los servicios, recursos e infraestructuras de las mancomunidades para ofrecer acceso a servicios culturales, educativos, sanitarios y al abastecimiento de los bienes que aseguren calidad de vida, previendo el asesoramiento para el desarrollo del asociacionismo en un arco no superior a 15 km.**

27. Apoyar con ayudas públicas la recuperación de saberes tradicionales, patrimonio cultural clave para ofrecer una transición a una economía productiva sostenible.

28. Desarrollar espacios formativos con ayudas públicas para poner en valor estrategias de economía circular propia del mundo rural, para empoderar y atraer a una nueva población.

29. Desarrollar una Administración local que resuelva las necesidades burocráticas, digitales, financieras y de seguridad en un arco no superior a 15 km.

30. Realizar planes especiales de empleo que corrijan y eviten un acceso desigual entre hombres y mujeres a actividades remuneradas para facilitar su autonomía y conciliación.

31. Garantizar el acceso a Internet de banda ancha a un costo razonable en cualquier núcleo habitado.

32. Crear unidades que se desplacen semanalmente para ofrecer servicios diversos específicos en un arco no superior a 15 km.

#### **4.4 Movilidad y transporte. hacia una movilidad sostenible y con perspectiva de género**

El transporte de personas y mercancías es uno de los sectores que mayores emisiones, contaminación e impacto ambiental generan en las sociedades industrializadas. El fomento de la movilidad por carretera tiene unas consecuencias ambientales y sobre la salud pública de primer orden debido a la contaminación atmosférica que sufre el

área metropolitana de Madrid y sus alrededores. A la contaminación atmosférica hay que sumar los accidentes, la fragmentación del territorio debido a las infraestructuras de transporte o la pérdida de tiempo productivo y de ocio debido al tiempo de viaje.

La crisis ha servido de excusa para reducir los servicios prestados por el transporte público, a lo que se suman la falta de aparcamientos disuasorios, la falta de una buena conexión con estaciones de Cercanías o los problemas de accesibilidad en numerosos puntos de la red. El sistema de transporte público de Madrid, pionero en su momento, se ha quedado estancado, y requiere de una remodelación urgente, en línea con las mejores estrategias a nivel mundial.

Urge, además, el fomento de alternativas a la movilidad motorizada, la promoción del teletrabajo, el consumo y ocio locales y la electrificación del transporte. En definitiva, una transformación en movilidad que garantice la salud de las personas que habitan en el área metropolitana de Madrid:

**33. Promover un Plan de Movilidad Sostenible en la Comunidad de Madrid, con objetivos cuantitativos de reducción de la movilidad en vehículo privado y la promoción del transporte no motorizado y del transporte público de calidad, accesible y a costes asequibles a toda la población.**

**34. Crear una Red de Aparcamientos Disuasorios en los principales nudos de la red de transporte público, intercambiadores y estaciones de Metro y Cercanías, incluyendo aparcamientos seguros para bicicletas.**

35. Impulsar el estudio de las modificaciones necesarias en la red de transporte en general, y, en particular, en la red de transporte público, para incorporar una perspectiva de género.

36. Potenciar la movilidad peatonal y ciclista mediante la creación de una Red de Caminos y Carriles Ciclistas Interurbanos y la puesta en marcha de medidas para la pacificación del tráfico.

37. Creación de carriles para transporte público en las principales carreteras de incorporación a la ciudad de Madrid, en lugar de aumentar su capacidad.

38. Promover planes de movilidad sostenible al trabajo en las empresas y organismos públicos con más de quinientos trabajadores, y condicionar la aprobación de nuevos desarrollos urbanísticos a la existencia de un plan de movilidad sostenible que cubra las necesidades de movilidad inducida.

## **Transporte público**

39. Revisar el modelo de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y promover una ley que garantice su independencia política y su renovación técnica, de forma que impulse la necesaria transformación del transporte público en la región hacia un sistema moderno, eficaz y eficiente, garantizando, además, la transparencia de costes e inversiones, justificando las decisiones que se tomen y creando un organismo de control ciudadano.

40. Impulsar una auditoría de costes del sistema de transporte público y, en concreto, de la deuda de Metro de Madrid.

**41. Impulsar una planificación de la red de transporte público de forma que:**

- a. Se combine la actual estructura radial con una estructura en red que permita las conexiones periféricas sin necesidad de pasar por la ciudad de Madrid.
- b. Se mejoren y favorezcan los cambios de un modo de transporte a otro, coordinando los horarios entre autobuses, Metro o Cercanías, y promoviendo intercambiadores periféricos.
- c. Se optimicen los viajes y se mejoren las frecuencias.

**42. Revisar una estructura tarifaria que perjudica a las zonas más alejadas y con peor prestaciones de la región para garantizar un servicio público accesible a todas las personas, independientemente del lugar en el que vivan y los recursos de los que dispongan. Incluir un abono social ampliado a las personas jóvenes hasta los 30 años, en situación de desempleo o en exclusión social.**

**43. Impulsar la creación de un billete sencillo multimodal que funcione por trayecto, permitiendo utilizar diferentes medios de transporte durante un tiempo determinado, así como una tarjeta única que funcione como tarjeta monedero y que incluya el billete de Cercanías.**

**44. Promover la creación de una plataforma de software que permita, vía app o web, acceder a la totalidad de los modos y trayectos, horarios y planos, de forma que facilite la elección del trayecto más conveniente para desplazarse entre dos puntos.**

45. Potenciar un plan de accesibilidad al transporte público para personas con diversidad funcional, con el objetivo de lograr que todas las estaciones de Metro, paradas de autobús, intercambiadores e instalaciones anexas sean accesibles. Instar al Gobierno central a tomar las mismas medidas en la red de trenes de Cercanías.

### *Metro de Madrid*

46. Llevar a cabo el plan de desamiantado en el Metro de Madrid, acelerándolo todo lo viable económica y técnicamente, asegurando la formación y protección de los trabajadores y las trabajadoras.

47. Impulsar un proceso de contratación de conductores y conductoras del Metro de Madrid con el objetivo de aumentar las frecuencias al nivel que tenían antes de la crisis, especialmente en las líneas y horarios de mayor saturación.

48. Recuperar como empleo público todas las externalizaciones y privatizaciones producidas en Metro de Madrid en los últimos años en los servicios técnicos y parque móvil, y promover la contratación de servicios adicionales, como la limpieza o la seguridad, mediante la inclusión de cláusulas sociales y la garantía de unas condiciones de empleo dignas.

49. Apostar por la recuperación de las concesiones a empresas privadas de Metro Ligero, línea 9B (Transportes Ferroviarios de Madrid –TFM–) y ampliar la línea 8 al aeropuerto.

50. Mejorar las frecuencias y el servicio ofrecido en cuanto a capacidad, puntualidad y seguridad en la línea 9B entre las estaciones



Puerta de Arganda y Arganda. De igual forma, se realizará una auditoría de las redes de Metro Ligero, estudiando alternativas para rentabilizarlas y mejorarlas.

51. Mejorar la calidad del servicio mediante la sustitución y actualización de los coches y materiales mecánicos más antiguos o con necesidad de sustitución, el estudio de ampliación de líneas y en especial la unión de las líneas 3 y 11 con Metro Sur, y la reparación definitiva de las deficiencias arquitectónicas del Metro Este.

52. Llevar a cabo un Plan de Protección de Cocheras y Estaciones Históricas de Metro como medio de protección del patrimonio público de la Comunidad de Madrid.

### **Cercanías**

53. Instar al Gobierno a estudiar el aumento de frecuencias de los trenes de Cercanías, la reparación o sustitución del parque móvil obsoleto, la adaptación a la diversidad funcional y la reforma de las estaciones más antiguas. Mejora también de la seguridad y la limpieza.

54. Instar al Gobierno a ejecutar el Plan de ampliaciones Cercanías y la creación de la parada en San Diego como parte de ese plan.

### **Autobuses interurbanos**

55. Promover una mejora de la flota con el objetivo de sustituir progresivamente los autobuses por otros menos contaminantes, priorizando aquellos que en la actualidad presentan mayores deficiencias.

56. Estudiar las mejoras a realizar en frecuencias y horarios para mejorar las conexiones intermodales y reducir el tiempo de espera entre transbordos.

57. Estudiar las mejoras necesarias en las líneas de autobuses nocturnos, o bien la ampliación de horarios de las líneas diurnas para adaptarlos a las necesidades reales de los madrileños y madrileñas y mejorar el servicio ofrecido, en especial a aquellas personas que, por sus horarios de trabajo, no cuentan actualmente con un servicio adecuado.

### **Taxis y vehículos de transporte con conductor (VTC)**

58. Modificar la legislación autonómica de transportes terrestres de la Comunidad de Madrid, que regulan el transporte terrestre:

- a. Establecer un requisito temporal entre la contratación y la prestación efectiva del servicio de las VTC que sea de al menos dos horas, para diferenciarlo del servicio del taxi.
- b. Obligar a las VTC a comunicar a la Administración competente el geoposicionamiento de los vehículos que prestan los servicios, tanto respecto del momento de la formalización del contrato como de la recogida efectiva del cliente.
- c. Establecer un requisito espacial (distancia mínima) entre la VTC y el pasajero en el momento de la precontratación, siempre y cuando esta medida vaya acompañada de las restricciones temporales antes descritas.
- d. Prohibir a las VTC deambular libremente por las calles sin pasajeros u hoja de ruta, y obligación de retornar a base cuando

hayan finalizado la prestación de sus servicios.

e. Prohibir estacionar sus vehículos en estaciones de trenes, autobuses, puertos, aeropuertos y otras paradas autorizadas, con la fijación de una distancia mínima de aproximación.

f. Regular los requisitos de formación de los conductores de VTC y su equiparamiento a las condiciones que se obliga al sector del taxi.

g. Fijar progresivamente condiciones técnicas para los autotaxis y VTC que obliguen a introducir las tecnologías (motorización, diseño, materiales, peso y similares) que permitan la máxima eficiencia energética, la utilización de combustibles renovables, la minimización del ruido y de las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros gases y partículas contaminantes.

h. Impulsar mecanismos legislativos para que las Entidades locales y las comunidades autónomas puedan investigar y sancionar posibles casos de incumplimiento de la normativa que se expida para la regulación de las VTC.

**59. Articular mecanismos legislativos y administrativos para recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de esta ratio de proporcionalidad 1/30, cumpliendo con las disposiciones del régimen indemnizatorio establecido por el Real Decreto Ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.**

## 4.5 Residuos y economía circular

Los residuos generan el 8 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad de Madrid, principalmente debido a su depósito en vertedero. De los casi tres millones de toneladas anuales generadas, las tres cuartas partes terminan en vertederos. La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos, recientemente aprobada, marca un camino a seguir para la disminución de la generación de residuos, la separación de la fracción orgánica o el aumento de la reutilización y el reciclaje.

Sin embargo, en la estrategia falta una apuesta decidida por la disminución del envasado de productos, la gestión local o el compostaje. Del mismo modo, no contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR), con resultados excelentes en otros países, o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

Se fomentan las grandes infraestructuras e instalaciones como el macrovertedero de Loeches frente a las alternativas para poner en marcha de forma rápida la recogida selectiva y eficaz de la materia orgánica y otros materiales. La estrategia actual contempla para ello plazos muy amplios y con objetivos poco ambiciosos en cuanto a la eficacia de las medidas.

### Estrategia de Residuos Cero

60. Promover una Estrategia de Residuo Cero, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que

establezca como objetivo general la clausura de vertederos y la apuesta por la gestión en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.

61. Instar a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos.

62. Impulsar, con objetivos a corto plazo, y ayudas adecuadas a los municipios, la recogida separada en origen de la fracción orgánica, mediante sistemas puerta a puerta o en contenedor cerrado, con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 el 80% de recuperación.

63. Promover el tratamiento de la fracción orgánica recogida priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario, o su tratamiento en pequeñas plantas descentralizadas o en plantas de biometanización.

64. Crearemos una Ley de Envases que reduzca el envasado de los productos y obligue a que los envases y bolsas que se utilicen estén fabricados con materiales biodegradables o no sean de un solo uso, incluyendo la prohibición de envasado de alimentos en envases de poliestireno.

65. Llevar a cabo los cambios normativos necesarios para prohibir

la comercialización de productos de plástico de un solo uso como platos, vasos, cubiertos o pajitas.

66. Impulsar la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de Envases, complementario a los sistemas existentes de recogida selectiva. Incluiremos, además, la recogida en el contenedor amarillo de todos los materiales metálicos y plásticos que no son envases y su gestión adecuada, para reciclar estos materiales de una forma eficaz y eficiente.

67. Establecer un seguimiento y control público y transparente de los datos relevantes en cuanto a la cantidad de materiales recogidos de forma selectiva y no selectiva, así como de los resultados obtenidos en cuanto a reutilización y reciclaje de las distintas fracciones y materiales.

68. Promover la mejora de los puntos limpios fijos y la puesta en marcha de puntos limpios móviles, incluyendo la obligación de prestar el servicio de preparación para la reutilización, de forma que se puedan convertir en lugares tanto de depósito como de recogida de productos reutilizables.

69. Potenciar, en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, mediante incentivos fiscales, económicos o de cualquier otra índole, las buenas prácticas desde la producción de mercancías y productos, la eliminación de sustancias tóxicas y la facilidad de utilización y el reciclaje.

70. Impulsar un programa de vigilancia y control de vertidos ilegales en la Comunidad de Madrid.

71. Generar campañas de comunicación con información clara y transparente sobre el destino y la forma de tratamiento de los residuos, utilizando diferentes canales para llegar al mayor número posible de personas, incluyendo medios de comunicación de masas, centros de trabajo, centros comerciales y de ocio, con el objetivo de dotar a la ciudadanía de la información y el conocimiento adecuados sobre la gestión adecuada de los residuos.

## **4.6 Medio ambiente, medio natural y biodiversidad**

Los sucesivos Gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid han desarrollado una política neoliberal basada en la desregulación, el expolio y la explotación del medio natural. Basándose en la defensa de la libertad, se ha antepuesto el interés individual, cortoplacista y elitista por encima de los bienes comunes y del interés social. El medio ambiente y el medio natural son dos víctimas más de un sistema depredador de las personas y los recursos, fuente de vida, de salud, de recursos básicos como el agua o los alimentos.

El ser humano es testigo, y también protagonista, de una extinción en masa de especies animales y vegetales comparable a otras grandes extinciones en la historia del planeta. La pérdida de biodiversidad causada por la acción humana en forma de contaminación generalizada de suelos, aire y aguas, de fragmentación de espacios naturales, caza indiscriminada, sobrepesca y sobreexplotación de recursos o cambio climático debe revertirse de forma urgente.

Es necesario restituir los cambios normativos que han abierto la veda al expolio de los recursos naturales, proteger adecuadamente la biodiversidad y el medio natural, los ríos y los caminos públicos, y crear corredores ecológicos como medio de adaptación al cambio climático y como freno a la endogamia genética.

### **Legislación ambiental**

72. Promover la modificación de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para adaptarla a la normativa estatal, la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, e incluso mejorarla.

73. Llevar a cabo una Ley de Turismo, Actividades Deportivas y Recreativas en el Medio Natural que regule las actividades permitidas, con el objetivo de que se puedan realizar este tipo de actividades garantizando su protección y su uso social, potenciando el disfrute del medio natural de forma respetuosa y los valores del patrimonio natural, histórico y cultural de la región.

74. Impulsar una Ley de Caza y Pesca que garantice la seguridad en las actividades, que regule las sueltas y que asegure la transparencia en la gestión de estas actividades.

75. Promover una Ley de Protección de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid, que modifique la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid, y la adapte a la Ley estatal 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



76. Potenciaremos activamente el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental, incluyendo el Real Decreto 630/2013, sobre Especies Exóticas Invasoras, y el Real Decreto 1632/2011, sobre Alimentación de Especies Carroñeras. Fomentaremos el control y la vigilancia adecuadas sobre el uso ilegal de veneno, vertido de sustancias tóxicas, quemas o actividades no permitidas.

77. Restituiremos los órganos consultivos en materia ambiental de la Comunidad de Madrid, que fueron derogados a través de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público (juntas rectoras de los espacios protegidos, patronato de vías pecuarias, consejo de caza...).

### **Educación ambiental**

78. Revisión de los contratos de gestión de los centros de educación ambiental, garantizar el cumplimiento estricto del convenio colectivo de los trabajadores de educación ambiental y promover la gestión directa de los centros, dotándolos de recursos adecuados y personal especializado.

79. Aplicar los programas educativos de acuerdo al Libro Blanco de Educación Ambiental, en especial en lo relativo a la participación y trabajo con población local, para hacer frente a los acuciantes retos socioambientales actuales, especialmente al cambio climático y la crisis medioambiental global.

### ***Caminos públicos y vías pecuarias.***

80. Establecer un plan de ayudas técnicas y económicas a los Ayuntamientos para que elaboren el inventario de caminos públicos de titularidad municipal, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, así como el apoyo jurídico y económico necesario para recuperar aquellos que hayan sufrido ocupaciones, cierres o vertidos.

81. Impulsar un programa para que a lo largo de la legislatura el 100 % de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid estén clasificadas, deslindadas y amojonadas.

82. Promover la mejora y la conservación de las vías pecuarias, dotando de los medios técnicos suficientes para ejercer las labores de vigilancia y control necesarias, regulando adecuadamente el tránsito de vehículos a motor, evitando vertidos y poniendo en marcha un plan de recuperación de los terrenos, con el objetivo de que cumplan el papel vertebrador del territorio y puedan servir de corredores ecológicos de la región.

83. Poner en marcha los mecanismos necesarios con la Confederación Hidrográfica del Tajo y con el Canal de Isabel II para que los caminos de servicio vinculados a los cauces fluviales y a las infraestructuras del Canal puedan ser utilizados por agricultores, ganaderos y la ciudadanía en general, poniendo en valor y protegiendo adecuadamente el potencial patrimonio histórico y cultural que puedan tener.

## **Cauces fluviales y gestión del agua**

84. Revisar el Régimen Ambiental de Caudales y promover su aplicación efectiva en colaboración con el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo.

85. Poner en marcha un Plan de Inversiones para la Conservación de los Ríos, con el objetivo de conseguir la recuperación de los ecosistemas de ribera, el control de vertidos y la retirada de obstáculos artificiales e infraestructuras obsoletas para conseguir la renaturalización de los cauces fluviales, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

86. Promover, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo, una mayor vigilancia y control de las actividades que afecten a los cauces fluviales, tanto las actividades que puedan generar impactos a los mismos como las extracciones ilegales.

87. Establecer las medidas del Acuerdo Social sobre la Gestión del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid, recuperando el carácter cien por cien público del Canal de Isabel II, impulsando la remunicipalización de los servicios gestionados de forma privada y adoptando un modelo de gestión pública del agua, transparente, participativo, democrático y sostenible.

88. Realizar un Plan de Gestión de la Demanda, con objetivos cuantificables de reducción del consumo e indicadores para realizar un seguimiento.

89. Poner en marcha un Plan de Mejora del Sistema de Depuración de las Aguas Residuales y potenciar los sistemas de recogida y

aprovechamiento de aguas pluviales con el objetivo último de mejorar el buen estado de las aguas continentales y alcanzar los objetivos marcados en la Directiva Marco del Agua.

### **Espacios naturales**

90. Impulsar la recuperación de los órganos consultivos de cada espacio protegido, ampliando sus funciones y garantizando la transparencia y la participación pública, las funciones de asesoramiento y de información sobre las decisiones que se tomen.

91. Recuperar un modelo de gestión de los espacios protegidos que garantice una visión integral del mismo, que centralice las competencias en un órgano de gestión con la autoridad e independencia suficiente y con medios técnicos y económicos adecuados para ejercer las funciones necesarias de cara a la protección efectiva del espacio.

92. Promover la aplicación del principio de precaución frente a actividades potencialmente peligrosas o dañinas para el medio ambiente, de forma especial en los espacios protegidos.

93. Revisar de forma transparente y participada por la ciudadanía los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de cada espacio protegido, de forma que se garantice que los usos y actividades sean compatibles con la conservación del patrimonio histórico y natural.

94. Establecer un Plan de Restauración y Recuperación de zonas degradadas en espacios protegidos, incluyendo la clausura de actividades incompatibles en los espacios.

95. Promover las modificaciones normativas necesarias para

limitar la presión urbanística en los espacios protegidos y sus zonas limítrofes, regulando tanto las construcciones individuales incompatibles con la naturaleza de estos espacios como los núcleos poblacionales, instalaciones o infraestructuras que puedan ejercer una presión excesiva sobre el medio natural.

96. Revisar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama siguiendo criterios de conservación.

97. Promover la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la protección del Valle del Tajuña.

98. Impulsar la creación y protección adecuada de una red de corredores ecológicos que permitan el intercambio genético de flora y fauna, así como los movimientos migratorios y de adaptación al cambio climático de las diferentes especies.

## **4.7 Alimentación saludable y agroecología**

El sistema agroalimentario actual es fuente de grandes desequilibrios en cuanto a sostenibilidad se refiere. Son muchos los impactos que genera la industria agroalimentaria convencional: productos fitosanitarios y abonos químicos, consumo de combustibles fósiles para el transporte a grandes distancias, agua, tierra y otros recursos necesarios para los sistemas de regadío y la ganadería intensiva, consumos y desechos en la transformación y manipulación de alimentos, etcétera.

La Comunidad de Madrid cuenta con algunas vegas fértiles, con

explotaciones ganaderas y con grandes extensiones dedicadas a la agricultura de secano. Aunque es difícil pensar en el autoabastecimiento de la población actual de la región, se proponen algunas medidas encaminadas a dotar a la misma de una mayor resiliencia en su adaptación al cambio climático y a la preservación de la salud de la población y del medio ambiente:

### *Alimentación saludable*

99. Promover una dieta saludable en los comedores gestionados por las Administraciones Públicas, como pueden ser los comedores en centros educativos, residenciales, hospitalarios o penitenciarios. Dicha dieta se basará en un consumo moderado y optativo de carne y productos de origen animal, con opciones vegetarianas, productos ecológicos, y favoreciendo la procedencia local y los productos de temporada.

### *Fomento de la agricultura y la ganadería sostenibles*

100. Limitar los proyectos de ganadería intensiva y promover la transición de las actuales explotaciones hacia la ganadería extensiva y ecológica.

101. Realizar un Plan de Agroecología con el objetivo de fomentar la agricultura, la ganadería y la actividad piscícola ecológicas, tanto en las áreas urbanas y periurbanas como en las explotaciones agrarias existentes en los espacios naturales protegidos y en sus inmediaciones, hasta una franja de al menos 20 km de distancia.

102. Siguiendo el principio de precaución, promover la declaración

de la región como Territorio Libre de Transgénicos.

103. Poner en marcha un Plan de Formación e Información en Técnicas de Agricultura Ecológica y un programa de ayudas e incentivos para la transformación de las explotaciones, especialmente en los espacios protegidos y sus inmediaciones.

104. Apoyar los circuitos de proximidad, incentivando y promoviendo los productos locales, los mercados agrarios, y favoreciendo la implantación del pequeño comercio de proximidad, para que pueda comercializar productos locales.

## 4.8 *Animalismo*

Toda sociedad que se considere a sí misma como avanzada y civilizada debe situar entre sus prioridades el bienestar y la protección animal. Se trata de una cuestión de justicia evolutiva por la que se reconoce la relación entre las personas y los animales como sujetos de plenos derechos. Aunque aún queda mucho trabajo por hacer, lo cierto es que hoy en día el cuidado y la defensa de los animales se ha convertido en el epicentro de importantes debates que han alcanzado gran calado entre la ciudadanía, hasta el punto de constituir uno de los ejes centrales de nuestro programa político para la región.

Gracias al trabajo y al esfuerzo de los colectivos y de las organizaciones animalistas, se han conquistado significativos avances en materia de protección animal. Tanto es así que, en muchas ocasiones, la profunda concienciación social que generan, unida a su gran capacidad de acción, los ha llevado a suplir el papel de cuidado,

salvamento y protección de los animales que corresponde a los distintos ejecutivos que han gobernado en la Comunidad de Madrid.

Para que este deseo se convierta en una realidad tangible y segura, apostamos por reformar la Ley de Protección Animal, eliminar toda partida presupuestaria dedicada a espectáculos en los que se maltrate a los animales, la creación de una Dirección General de Protección Animal, la eliminación del Centro de Asuntos Taurinos –un organismo opaco financiado con dinero público que duplica competencias– y por la colaboración con las entidades de protección animal.

Es necesario que nuestra comunidad, avanzada, moderna y acogedora, sea también un referente en materia de protección de los animales, así como dejar atrás la imagen que ostenta Madrid, donde el maltrato a los animales y el abandono de las políticas de protección animal han sido la seña de identidad de las políticas del Partido Popular en la comunidad:

105. Eliminar el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.

106. Creación de la Dirección General de Protección Animal.

107. Eliminar las ayudas públicas a los espectáculos con animales y su promoción. Prohibición de participación de los menores de 18 años en las actividades taurinas, sea como participantes o espectadores, como reclama el Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas.

108. Revisión de reglamentos de caza autonómicos. Elaborar un estudio de impacto de la actividad cinegética. Prohibición de la participación a menores, refuerzo de controles de armas, rehalas de perros y controles de alcohol y drogas durante la actividad cinegética.



**109. Establecimiento de la figura legal del Santuario de Animales.**

**110. Reforma de la Ley de Protección Animal para que incluya:**

- a. Prohibir los circos con animales.
- b. Creación de programas educativos para fomentar el conocimiento, el respeto y el cuidado de los animales.
- c. Revisión del protocolo de inspecciones y refuerzo de las medidas inspectoras, de vigilancia y sancionadoras que garanticen el cumplimiento estricto de la legislación sobre bienestar animal.

**110. Cumplir las leyes autonómicas, en las que se establece la obligatoriedad de los Ayuntamientos a tener centros de recepción de animales domésticos perdidos o abandonados.**

**111. Refuerzo presupuestario para el control ético de colonias felinas mediante el método CER (Captura/Esterilización/Retorno) y la adecuación de los centros de protección animal de la Comunidad de Madrid, promoviendo la gestión directa de los mismos por parte de los Ayuntamientos con una codirección técnica realizada por protectoras y entidades de protección animal.**





